



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

El Secretario de Servicios Administrativos, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto Municipal 126 de 2019, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”*.
2. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal 126 de 2019 delegó en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para aceptar renuncias de los servidores públicos de la Administración Municipal.
3. Que el señor **CARLOS ALBERTO BERMÚDEZ CALLE**, identificado con cédula de ciudadanía **71.716.509**, actualmente desempeña el cargo de Asesor, adscrito al despacho del Alcalde, Código 105, Grado 04, Nivel Asesor de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, desde el 02 de enero del año 2020.
4. Que mediante escrito de fecha 20 de agosto del año 2021, el señor **CARLOS ALBERTO BERMÚDEZ CALLE**, identificado con cédula de ciudadanía **71.716.509**, presentó renuncia voluntaria, al cargo que actualmente ostenta en la Administración Municipal de Sabaneta.
5. Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.11.1.3 señala:

“...Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación...”

“la competencia para aceptar renuncias corresponde a la autoridad nominadora o a quien éste haya delegado”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **CARLOS ALBERTO BERMÚDEZ CALLE**, identificado con cédula de ciudadanía **71.716.509**, al cargo que viene desempeñando como Asesor, adscrito al despacho del Alcalde, Código 105, Grado 04, Nivel Asesor de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción; lo anterior a partir del 20 de agosto del año 2021, al finalizar la jornada laboral.

RESOLUCIÓN No. 1408

FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2021



ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al señor **CARLOS ALBERTO BERMÚDEZ CALLE**, a efectos de que realice entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Oscar" o similar, sobre el nombre impreso del secretario.

ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ
Secretario de Servicios Administrativos

*Elaboró: Cesar Eduardo Chica Quevedo.
Asesor Jurídico Servicios administrativos.
Revisó: Lady Juliana Sierra Alarcón.
Directora Talento Humano.*